

**ACTA SESIÓN N° 03  
DÉCIMOSÉPTIMO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 24 de septiembre de 2020, vía video conferencia, siendo las 10:00 horas, se abre la tercera sesión ordinaria del decimoséptimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

**PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sr. Alejandro Simeone Cabrera	Suplente, Universidades Autónomas (U. Andrés Bello)
2.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias (U. de Concepción)
3.	Sr. Cristián Sanchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
4.	Sr. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
5.	Sr. Mario Romero Mieres	Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
6.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
7.	Sr. Ricardo Sáez Palma	Titular, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
8.	Sr. Ricardo Díaz Silva	Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
9.	Sr. Sergio Núñez Elías	Titular, Sector Pesquero (Instituto de Investigación Pesquera)

Asiste como experto en líquenes y autor de algunas fichas a clasificar, Reinaldo Vargas, académico de la Universidad de Chile, como expertos en vegetales Arón Cádiz y Vera Scholz, como expertos en hongos Viviana Salazar (Universidad de Concepción) y María José Dibán (Equipo ONG Micófilos).

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

**1. ANÁLISIS DE ESPECIES**

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

**1.1. *Punctelia subrudecta* (Nyl.) Krog, "líquen" nombre genérico**

Líquen de talo orbicular a expandido, libremente adherido al sustrato de hasta 15 cm de diámetro, cortícola o saxícola. Lóbulos redondeados, disectos, agregados, márgenes sinuosos, enteros, oscureciéndose y volviéndose sorediados.

Especie cosmopolita, en Chile se le conoce desde la región de Coquimbo a la región de los Lagos. Epífita en diferentes especies arbóreas y en ocasiones sobre rocas en ambientes subtropicales a templados.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité, y realizar algunas observaciones para su corrección, estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie bajo el criterio A, dado que no se conoce la tendencia de la población implica clasificarla por este criterio como Datos Insuficientes (DD). El criterio B no cumple con los umbrales de superficies por lo que no podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto al criterio C y D, no existe información sobre el número de individuos. No hay información suficiente para el criterio E. Se

concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### 1.2. *Rhizoplaca aspidophora* (Vain.) Redón, “liquen” nombre genérico

Liquen de talo folioso, levemente lobado, constituido por aréolas de 0.2 a 0.4 (- 0.6) mm de diámetro, convexas, redondas, subcontiguas o dispersas, de color amarillo-pajizo, adheridas al sustrato por un gonfo. Apotecios lecanorinos, del 1 a 3 (- 5) mm de diámetro, peltados, algunas veces lobulados, estipitados, con estípites de hasta 7 mm de altura, borde entero no prominente, disco de color amarillo-pajizo hasta ocráceo-ante, plano y luego convexo.

La especie es austral, con una presencia predominante en la Antártica, con registros en Chile continental en la región de Aysén. Presente sobre rocas expuestas, usualmente en ambientes fríos.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité discute la posibilidad de diferenciar la condición ecológica que enfrentan las poblaciones de Chile continental sudamericano respecto de las de Chile continental antártico. Se establece que las condiciones de Chile para esta especie se diferencian en Chile continental antártico, con ambientes libres de humanos y poblaciones extendidas formando céspedes, en cambio, en Chile continental sudamericano solamente se conocen 2 localidades rodeadas de ambientes con humanos y otras especies exóticas acompañantes que eventualmente podrían representar amenazas a la especie, pero que la principal amenaza es la eventual construcción de un camino que pasa por la población de Jeinimeni, ya proyectado por las autoridades. Por lo cual se resuelve clasificar, esta especie, de manera diferenciada Chile continental antártico de Chile continental sudamericano.

#### Para Chile continental antártico

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie bajo el criterio A, por lo que se le asignaría, preliminarmente según criterio A, categoría Datos Insuficientes (DD). Para el criterio B no se cumplirían los umbrales de superficies, por lo que no podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto al criterio C y D se infiere una elevado número de individuos maduros a partir de la abundancia en las “praderas de este liquen en la Antártica. No hay información suficiente para el criterio E. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C	***	Preocupación Menor (LC)	-
D	***	Preocupación Menor (LC)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, para las regiones de O’Higgins al sur según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

## PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### Para Chile continental sudamericano

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que para Chile continental sudamericano, esta especie está expuesta a niveles de amenaza por la eventual construcción de un camino que pasa por la población de Jeinimeni, ya proyectado por las autoridades. Para criterio A no se tienen datos. Para el criterio B se conoce dos localidades en Jeinimeni y en Tamango, presenta una disminución proyectada de calidad del hábitat, debido a la probable construcción de un camino en la población de Jeinimeni. Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes. Para los criterios C y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro (EN). Ya que se rebaja debido a que las poblaciones del sur podrían recolonizar, en caso de extinción de las poblaciones al norte de Valparaíso.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Vulnerable (VU)	VU D2
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, Chile continental sudamericano, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de la Presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en dos localidades, en Jeinimeni y Tamango.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a construcción de camino.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en dos localidades, en Jeinimeni y Tamango.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a construcción de camino.

### **1.3. *Rhizoplaca chrysoleuca* (Sm.) Zopf, "liquen" nombre genérico**

Liquen de talo hasta 2-3,5 cm de ancho, umbilicado, monofilico, volviéndose profundamente lobulado, o ± polifilico y pulvinado. Lóbulos de 1-3 mm de ancho, plano a cóncavo o menos frecuentemente convexo, 0.5-1 (-1.5) mm de grosor, incisos a crenados.

La especie es bipolar. En Chile hay registros conocidos en la región de Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Aysén y La Antártica. Tiene un hábito saxícola, sobre rocas silíceas y en ocasiones arenisca, en zonas abiertas y expuestas.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité, y realizar algunas observaciones para su corrección, estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie bajo el criterio A, dado que no se conoce la tendencia de la población implica clasificarla por este criterio como Datos Insuficientes (DD). El criterio B no cumple con los umbrales de superficies por lo que no podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto al criterio C y D, no existe información sobre el número de individuos. No hay información suficiente para el criterio E. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-

B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### 1.4. *Roccellina mollis* (Hampe) Tehler, anteriormente llamada *Roccella arboricola*, “liquen” nombre genérico

Liquen de talo cortícola, gris, fruticuloso erecto a pendiente, con un único punto de fijación o grampón, definido o no, en ocasiones expandido, ramas escasamente a abundantemente divididas, subdicotómicas, teretes a ligeramente aplanadas, poco a abundantemente sorediado, textura suave, cilíndrica, superficie rugosa, grampón internamente de blanco a café, corteza indistintamente periclinal plectenquímica, no diferenciada de la médula, fotobionte *Trentepohlia*.

Especie neoaustral, presente sólo en Chile y Perú. En Chile se le conoce de diferentes localidades costeras entre la región de Antofagasta y Los Lagos. Epífita en diferentes especies leñosas de zonas costeras de Perú y Chile, formando densas colonias, en zonas con influencia de neblina costera.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E, la ausencia de datos indica que la especie se podría clasificar como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, cumple con el umbral para Área de Ocupación se conoce de más de 5 localidades y se sospecha no más de 10, amenazadas por desarrollo urbano y proyectos turísticos costeros, lo que significaría clasificarla como Vulnerable (VU). No se rebaja la categoría por lejanía de poblaciones de Perú y por la barrera que representa el desierto de Atacama.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### VULNERABLE (VU) VU B2ab(iii)

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 60 km<sup>2</sup>

B2a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por desarrollo urbano y proyectos turísticos costeros.

#### 1.5. *Umbilicaria polyphylla* (L.) Baumg., “liquen” nombre genérico

Liquen de talo de 2-6 cm de diámetro, mono o polifilo, membranáceo, delgado, quebradizo, frágil, de contorno muy irregular, formando rosetas a orbicular a incisión profunda y compleja, umbo no prominente. Lóbulos redondeados o imbricados, márgenes ocasionalmente lacerados, fenestrados, rizados o reflejados.

Especie cosmopolita, común en ambientes de montaña del mundo. En Chile se le conoce entre la región de Valparaíso y la región de Magallanes, y en La Antártica.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité discute la posibilidad de diferenciar la condición ecológica que enfrentan las poblaciones de Chile continental sudamericano respecto de las de Chile continental antártico. Se establece que las condiciones de Chile para esta especie se diferencian en Chile continental antártico, con ambientes libres de humanos y poblaciones extendidas, en cambio, en Chile continental sudamericano solamente se conocen 3 localidades, algunas en zonas con alta densidad humana probablemente sometidas a amenazas, pero dado que la especie es común y cosmopolita, se estima alta probabilidad de poblaciones intermedias. Por lo cual se resuelve clasificar, esta especie, de manera diferenciada Chile continental antártico de Chile continental sudamericano.

#### Para Chile continental antártico

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie bajo el criterio A, por lo que se le asignaría, preliminarmente según criterio A, categoría Datos Insuficientes (DD). Para el criterio B no se cumplirían los umbrales de superficies, por lo que no podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto a los criterios C, D y E no hay información suficiente. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, para las regiones de O'Higgins al sur según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### Para Chile continental sudamericano

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que para Chile continental sudamericano, Para criterio A no se tienen datos. Para el criterio B se conoce tres localidades, algunas en zonas con alta densidad humana probablemente sometidas a amenazas, pero dado que la especie es común y cosmopolita, se estima alta probabilidad de poblaciones intermedias. Entonces, sin poder diferenciar, con la escasa información disponible, en clasificarla desde la categoría En Peligro (EN) hasta Preocupación Menor (LC), por lo que se clasifica para este criterio como Datos Insuficientes (DD). Para los criterios C, D y E, la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como Datos Insuficientes (DD).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Datos Insuficientes (DD)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, Chile continental sudamericano, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **Datos Insuficientes (DD)**

Dado que:

Se conoce en tres localidades, algunas en zonas con alta densidad humana probablemente sometidas a amenazas, pero dado que la especie es común y cosmopolita, se estima alta probabilidad de poblaciones intermedias. Entonces, sin poder diferenciar, con la escasa información disponible, en clasificarla desde la categoría En Peligro (EN) hasta Preocupación Menor (LC), se decide clasificarla como Datos Insuficientes (DD).

#### 1.6. *Xanthomendoza mendozae* (Räsänen) S.Y. Kondr. & Kärnefelt, “liquen” nombre genérico

Liquen de talo folioso a subfruticoso, formando pequeños cojines de hasta 3 cm de ancho, o colonias extensas cubriendo en ocasiones sobre 1 m<sup>2</sup>, levemente adherido al sustrato, adnados a ascendentes, adheridos por una estructura central semejante a un ombligo (denominado hapterio), lobado, los lóbulos dorsiventrales, aplanados a convexos, de hasta 1 mm de ancho, más o menos involutos, las puntas truncadas, la superficie superior amarilla a naranja claro a rojo, suave a granulosa, usualmente arrugada y sorediada, soredios granulares, blastidiosos, en soralias marginales o submarginales en los ápices de los lóbulos.

La especie es bipolar, con registros conocidos en Norteamérica en el hemisferio norte, y en Sudamérica, África y Nueva Zelanda, en el hemisferio sur. En Chile la especie ha sido registrada en zonas cordilleranas, desde el sur de la región de Atacama hasta Magallanes. Se encuentra en rocas y grietas entre rocas en ambientes de altura, fríos, secos, fuertemente expuestos a la radiación solar.

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie bajo el criterio A, por lo que se le asignaría, preliminarmente según criterio A, categoría Datos Insuficientes (DD). Para el criterio B no se cumplirían los umbrales de superficies, por lo que no podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto a los criterios C, D y E no hay información suficiente. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, para las regiones de O'Higgins al sur según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### 1.7. *Cortinarius lebre* Garrido, “liquen” nombre genérico

Hongo con Píleo de 40-150 (200) mm de diámetro, hemisférico, ligeramente aplanado-umbonado, levemente viscoso, de color vináceo, en la madurez liláceo-ocráceo-marrón. Lamelas color crema y marrón en ejemplares maduros. Estípites de 60-150 x 15-30 mm, cilíndrico, ligeramente atenuado, seco, fibroso-escamoso, blanco. Sabor suave. Olor a naftalina. Esporada marrón. Esporas de 8-11-(13) x 5-7 µm, elíptico-amigdaliformes, verrucosas, marrón-ocres. Basidios tetrasporados de 30-44 x 6-9 µm, hialinos. Pleuro y queilocistidios ausentes.

Especie endémica de Chile. Según los registros existentes, la distribución geográfica de *Cortinarius lebre* se da en la zona centro-sur de nuestro país, desde la Región del Maule hasta la Región de Aysén.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios C, D y E la carencia de datos indican que la especie se podría clasificar como Datos Insuficientes (DD). Para el criterio A, se establece que es una especie utilizada como alimento humano y en los últimos años su presencia en mercados ha aumentado, está asociada como micorrizas a árboles del género *Nothofagus*, lo que implica, según literatura sobre la aplicación de criterios UICN a hongos que, para hongos que viven asociados a árboles longevos como *Nothofagus* se estima tres generaciones en 50 años, además este Comité concuerda que la tasa de desaparición de los bosques donde se encuentran especies de *Nothofagus* han disminuido en más de un 30% en los últimos 50 años en las regiones donde se encuentra este hongo. Por lo cual, según criterio B su categoría sería Vulnerable (VU). Respecto al criterio B, probablemente está próximo a cumplir el umbral para Área de Ocupación de 10 localidades estimadas, amenazadas por disminución de la calidad de su hábitat por disminución de las poblaciones de sus hospederos bosques de *Nothofagus* lo que significaría clasificarla como Casi Amenazada (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definatorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	Vulnerable (VU)	VU A2cd
B		Casi Amenazada (NT)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE (VU) VU A2cd**

Dado que:

- A2 Reducción del tamaño de la población inferida mayor al 30% en tres generaciones (50 años), en el pasado donde las causas de la reducción no han cesado, en base a los siguientes puntos:
- A2c Una reducción del área de ocupación, inferida superior al 30%, en la zona que habita.
- A2d Niveles de explotación reales o potenciales por consumo como alimento humano en aumento.

### 1.8. *Cuphophyllus adonis* (Singer) Lodge & M.E. Sm., “hongo”, “callampa” nombres genéricos

Hongo que forma basidiomas pequeños, pero robustos. Píleo de 10-55 mm de diámetro, seco, glabro o levemente fibriloso, convexo en los ejemplares juveniles, variando a aplanado o deprimido al madurar, con el margen liso u ondulado, de coloración lila, violácea a rosa-violáceo, decolorándose en los carpóforos envejecidos. Lamelas decurrentes a ampliamente adnato-decurrentes, subarqueadas, distantes, gruesas, bifurcadas, de color blanquecino, en ocasiones con tintes liláceos, borde concoloro y liso. Estípite de 10-50 x 3-18 mm, cilíndrico o ligeramente adelgazado hacia la base, de textura seca, glabra u ocasionalmente subescamulosa cerca del ápice, sólido, de coloración blanquecina, amarillenta u ocre. Contexto blanquecino-amarillento, liláceo debajo de la cutícula. Olor y sabor casi imperceptibles.

Especie endémica de los bosques de la familia Nothofagaceae presentes en Chile y Argentina. Según los registros de colectas, el rango de distribución de *C. adonis* abarca entre la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Pumanque) y, la Región de Magallanes y la Antártica Chilena (R.N. Laguna Parrillar).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité discute la posibilidad de diferenciar la condición ecológica que enfrentan las poblaciones de Los Ríos al norte de las de Los Lagos al sur. Se establece que las condiciones de Chile para esta especie se diferencian en de la región de Los Lagos al sur, con ambientes menos intervenidos (pocas plantaciones forestales) y menor frecuencia de incendios, en cambio, de la región de Los Ríos al norte escasas localidades conocidas están rodeadas de plantaciones forestales y con una alta tasa de incendios forestales que representan amenazas a la especie. Por lo cual se resuelve clasificar, esta especie, de manera diferenciada las poblaciones de Los Ríos al norte de las de Los Lagos al sur.

#### Para zona de la región de Los Lagos al sur

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie bajo el criterio A, C, D y E por lo que se le asignaría, preliminarmente categoría Datos Insuficientes (DD). Para el criterio B no se cumplirían los umbrales de número de localidades, dado que ha habido poco esfuerzo de muestreo en esa zona de mayor extensión

geográfica y debido a la baja intensidad de las amenazas sobre la especie respecto de las de la zona norte, se sospecha la presencia de varias localidades en zonas intermedias a las registradas. Por lo que no podría ser considerada amenazada bajo criterio B. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, para las regiones de Los Lagos al sur según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### Para zona de la región de Los Ríos al norte

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que para la región de Los Ríos al norte, esta especie está expuesta a niveles de amenaza porque sus poblaciones conocidas están rodeadas de plantaciones forestales y sometidas a un riesgo alto de incendios forestales. Para criterio A se sospecha una disminución en los últimos 50 años (tres generaciones para hongos de especies arbóreas longevas) mayor a un 30% de su área de ocupación. Para el criterio B cumple umbrales de Área de Ocupación, se conoce en más de cinco localidades se sospecha no más de diez, presenta una disminución de calidad del hábitat, debido a que sus poblaciones conocidas están rodeadas de plantaciones forestales y sometidas a un riesgo alto de incendios forestales. Para los criterios C, D y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	Vulnerable (VU)	VU A2c
B	***	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, Chile continental sudamericano, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### VULNERABLE (VU) VU A2c; B2ab(iii)

Dado que:

A2 Reducción del tamaño de la población inferida mayor al 30% en tres generaciones (50 años), en el pasado donde las causas de la reducción no han cesado, en base al siguiente punto:

A2c Una reducción del área de ocupación, inferida superior al 30%, en la zona que habita.

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>.

B2a Se conoce en menos de 11 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a que sus poblaciones conocidas están rodeadas de plantaciones forestales y sometidas a un riesgo alto de incendios forestales.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta tercera sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Cortinarius lebre</i>	lebre, leure	Fungi	Cortinariaceae	VU	VU A2cd
<i>Cuphophyllus adonis</i>	hongo (genérico)	Fungi	Hygophoraceae	DD (XV-XII), LC (X-XII)	Desde región de Los Ríos al norte: VU A2c; B2ab(iii); Desde región de Los Lagos al sur: --
<i>Punctelia subreducta</i>	liquen (genérico)	Fungi	Parmeliaceae	LC	--
<i>Rhizoplaca aspidophora</i>	liquen (genérico)	Fungi	Lecanoraceae	EN (XV-XII), LC (ANT)	Chile continental sudamericano: EN B1ab(iii)+2ab(iii); Chile continental antártico: --
<i>Rhizoplaca chrysoleuca</i>	liquen (genérico)	Fungi	Lecanoraceae	LC	--
<i>Roccellina mollis</i> anteriormente llamada <i>Roccella arboricola</i>	liquen (genérico)	Fungi	Roccellaceae	VU	VU B2ab(iii)
<i>Umbilicaria polyphylla</i>	liquen (genérico)	Fungi	Umbilicariaceae	DD (XV-XII), LC (ANT)	Chile continental sudamericano: --; Chile continental antártico: --
<i>Xanthomendoza mendozae</i>	liquen (genérico)	Fungi	Teloschistaceae	LC	--

Siendo las 13:10 hrs. se da por terminada la sesión.



**REINALDO AVILÉS P.**  
**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Presidente (Suplente)**

**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**